



PLAN
BARRIDO
TOTAL

VAMOS A BARRER CON
FUERZA EL COMERCIO ILÍCITO

Partido 
Republicano

Plan Barrido Total

I. Introducción

Hay algo profundamente humillante en caminar por tu propio barrio y sentir que ya no te pertenece. Calles convertidas en ferias sin reglas. Esquinas tomadas por mafias. Productos sin boleta, sin garantía, sin origen, pero con un precio que muchos no pueden rechazar. Porque en Chile, hoy, la ley vale menos que una caja de cigarrillos ilegales.

Esto no es una postal pintoresca de informalidad: es el rostro más crudo del colapso del Estado.

El comercio ilícito ya no es una manta en el suelo: es tráfico de armas, de drogas, de remedios adulterados.

Es venta de juguetes tóxicos que enferman a nuestros hijos.

Es evasión, corrupción y crimen organizado.

Es financiamiento directo a las mafias que están destruyendo el alma de nuestras ciudades.

Y cada día que pasa, ganan más terreno.

En las ferias. En los terminales. En las plazas.

En los barrios donde antes jugaban niños y hoy se esconde el miedo.

Donde el Estado se retira, el crimen ocupa su lugar.

Y cuando la ley desaparece, la violencia se instala como ley.

No nos equivoquemos: esto no es simplemente pobreza.

No estamos solo hablando del vendedor que sobrevive.

Estamos hablando de redes que operan como verdaderas industrias de la ilegalidad, protegidas por el caos y alimentadas por la desesperación.

Y mientras tanto, el Estado... ausente.

Ausente en las calles.

Ausente en las fronteras.

Ausente en la fiscalización.

Y, sobre todo, ausente en ofrecer alternativas dignas.

Porque también hay otra verdad, más silenciosa, pero igual de desgarradora: hay chilenos —hombres, mujeres, jóvenes— que no son delincuentes, pero que han caído en la trampa de la informalidad por necesidad. Porque la economía no da. Porque el trabajo digno escasea. Porque el empleo creció apenas un 0,2% en el último año. Porque el millón de desempleados ya no es una advertencia: es una realidad.

¿Cómo les pedimos que resistan si lo único que avanza es la pobreza?
Por eso, esta no es solo una política contra el comercio ilícito.
Es una política por la dignidad.
Por el derecho a trabajar, a emprender, a vivir sin miedo ni humillación.
Por una economía que no castigue al honesto, ni premie al violento.
Por un Estado que deje de mirar para el lado.

**Chile no puede seguir tolerando esta doble moral:
Una para el que paga impuestos y cumple la ley.
Y otra para el que se aprovecha del desgobierno y el desorden.**

Esto no es ideología.
Esto no es un eslogan de campaña.
Esto es una línea de defensa nacional.
Una cruzada moral.
Una misión patriótica.

**Porque recuperar Chile es recuperar el orden.
Porque cada metro que le arrebatamos al comercio ilegal es una victoria de la ley
sobre la mafia.
Porque cada feria liberada es una plaza recuperada para los niños.
Porque cada producto decomisado es un mensaje claro: en Chile manda la ley, no el
miedo.**

Esta no es solo una crisis económica.
Es una batalla por el alma de nuestro país.
Una lucha por el tipo de sociedad que vamos a ser.

**Y nosotros no venimos a administrar la resignación.
Venimos a barrer con el comercio ilícito.
A devolverle la calle al ciudadano honesto.
A reconstruir una economía de esfuerzo, trabajo y libertad.**

**Porque el verdadero orden no es solo el que impone la fuerza,
sino el que abre caminos para que cada chileno pueda levantarse con dignidad y
esperanza.**

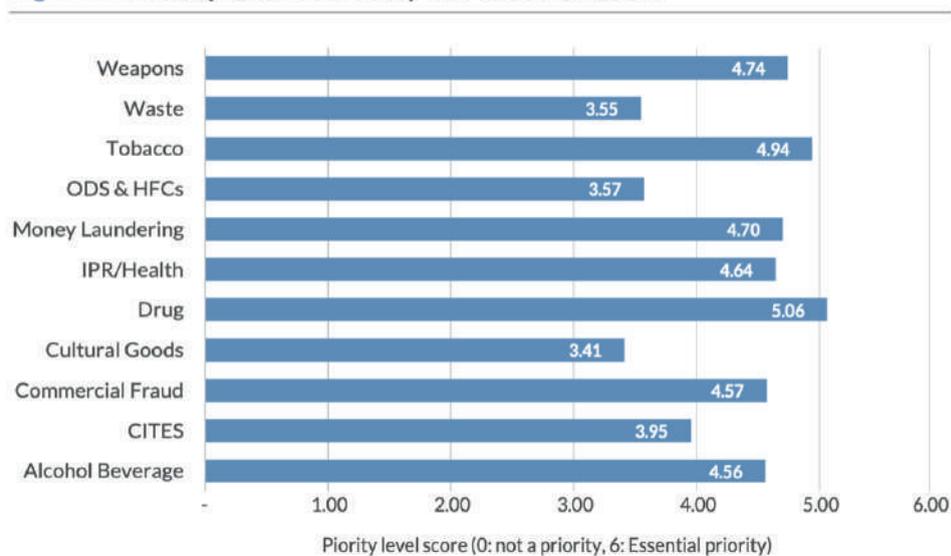
II. Conceptos

La comercialización de mercancías prohibidas, que vulneran la propiedad intelectual, provenientes del delito, que financien la actividad criminal organizada, que erosionen la base fiscal y/o que amenacen la salud de la población, causan considerables perjuicios a los consumidores, al comercio establecido, degrada la institucionalidad y la seguridad en general.

Resulta indispensable, por tanto, **impedir en la medida de lo posible la presencia de tales mercancías en el mercado nacional y adoptar medidas para atajar esa comercialización ilegal sin obstaculizar el comercio legítimo.**

El comercio ilícito se concentra en la comercialización de armas de fuego, combustibles, estupefacientes y medicamentos, cigarrillos, mercancías, bienes falsificados y bienes culturales.

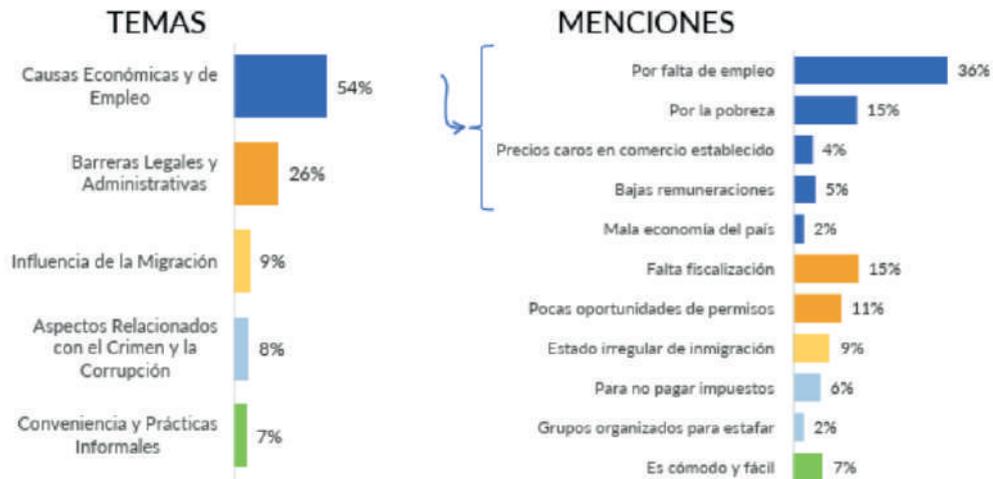
Figure 5: Priority level scored by the WCO Members



Fuente: Illicit Trade Report 2023 World Customs Organization

Además de estar relacionados íntimamente con otros ilícitos como el chantaje y la extorsión, así como el financiamiento de asociaciones criminales y el lavado de activos internacional, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el crimen organizado, los que siguen constituyendo problemas significativos que Chile debe abordar.

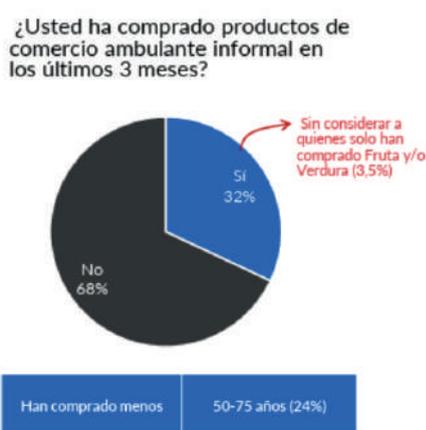
En nuestro país, según la Encuesta Nacional sobre el Comercio Ilícito y Contrabando en Chile (de la Cámara Nacional de Comercio), existe un alto conocimiento del fenómeno del comercio ilícito y sus riesgos y éste se asocia a una percepción negativa relacionada con delincuencia. Según los datos de la encuesta se percibe un aumento en la venta de cigarrillos, juguetes y cosméticos, y existe una demanda por mayor fiscalización y campañas de desafío al comercio ilegal.



- ¿Por qué cree usted que se produce el comercio ambulante informal en nuestro país? RESPUESTAS ESPONTANEAS - VER TABLAS

Así las cosas, la mayoría de los encuestados (68%) asocia el comercio ilegal con delitos y actividades delictivas, cifra que sube al 75% al referirse al contrabando. Y cuando se menciona "comercio ambulante", la primera asociación de los entrevistados es "delitos/actividades ilegales" (37% en 2024, frente al 21% en 2023).

Por su parte, 1 de cada 3 personas afirma haber comprado en comercio ambulante informal durante el último trimestre del año 2024, y lo hizo motivado por el bajo precio (mientras quienes no compran lo hacen por desconfianza en la calidad e inseguridad). Los productos más adquiridos son ropa, cigarrillos, juguetes y cosméticos/perfumería.



Particular detenimiento requiere la situación del contrabando de cigarrillos, producto gravado además con un impuesto específico cuya evasión erosiona los ingresos fiscales, considerando que según estimaciones al país ingresan diariamente 2 contenedores de 1.000 cajas, siendo el principal origen Paraguay. Así, hoy el 48% del consumo tiene un origen ilegal (171% más barato que el producto legal) lo que causa anualmente un perjuicio fiscal estimado de 1.000 millones de dólares.

La situación es insostenible en la frontera norte del país en que el descontrol de la frontera permite no solo el ingreso de migración irregular sino la internación de mercaderías ilícitas como drogas y armas de fuego, o, destinadas al contrabando y finalmente la comercialización en el país por las amplias redes del comercio ilícito. No existe hoy capacidad en el país para controlar el ingreso de esos productos y perseguir eficazmente sus delitos, y las condiciones operativas del terreno, hacen fundadamente temer la existencia de corrupción y captura de funcionarios públicos por parte de la criminalidad organizada, o, incluso, la participación de esos funcionarios en esas redes.

III. Antecedentes

En el contexto de una serie de medidas anunciadas por los Republicanos durante 2024 para fortalecer la gestión municipal, se presentaron diversos proyectos de ley por la Bancada Republicana para combatir con mayor eficacia el comercio ilícito. Las propuestas de ley presentadas son las siguientes:

- El que dispone la destrucción de las mercaderías incautadas en el menor plazo posible, que no podrá exceder de 48 horas y que se encuentra en la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados.
- El que reforma el recurso de amparo económico para permitir al comercio establecido exigir el actuar de las autoridades ante la competencia desleal del comercio ilegal (es una discriminación arbitraria en la práctica) que se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados.
- El que perfecciona la persecución del lavado de activos que se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados y que obliga a las empresas de transporte terrestre, aéreo y marítimo a reportar a la UAF operaciones sospechosas.
- El que autoriza las técnicas especiales de investigación para el combate del comercio ilícito que se encuentra en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados., para habilitar técnicas como interceptación de llamadas o georeferenciación de comunicaciones (concordando con las disposiciones de la legislación penal para la investigación de la criminalidad organizada).
- El que modifica el Código Penal para sancionar el transporte doloso de mercaderías ilícitas y que se encuentra en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

En cuanto a la normativa vigente, la Ley N 21.426, de Comercio Ilegal, permitió la persecución de las asociaciones criminales dedicadas a esa actividad, utilizando para su investigación técnicas especiales como la entrega controlada de mercaderías prohibidas, y facultó a los inspectores municipales, además de los fiscalizadores del SII, para requerir la exhibición de los documentos tributarios y sanitarios que acrediten el origen de las mercaderías del comercio ambulante o establecido. Esa ley es la que exige la dictación de la ordenanza de comercio ambulante. En concreto respecto al narcotráfico, la Ley N 21.575, hizo posible la enajenación temprana de bienes provenientes de los delitos de esa ley (vehículos y demás propiedades) con participación de la Dirección de Crédito Prendario.

Por su parte, la Ley N 21.577, supuso la modificación de la antigua asociación ilícita (original del Código Penal) por las figuras de asociaciones criminales y delictivas, regulando pormenorizadamente además el comiso de los elementos necesarios para cometer el delito o sus ganancias. En el mismo sentido, dispuso la ampliación de las técnicas especiales de investigación a la criminalidad organizada (registro de telecomunicaciones, entrada en lugares cerrados o la utilización de agentes encubiertos y reveladores).

IV. Posiciones

- **El comercio ilícito representa un peligro para la seguridad y salud de la población.** Requiere que el Estado controle efectivamente las fronteras y cumpla su rol fiscalizador en la importación y comercialización de productos electrónicos (SEC), de medicamentos (ISP), o vehículos.
- **El comercio ilícito es una competencia desleal para el comercio establecido y la formalidad laboral,** sin perjuicio de distinguir situaciones lícitas y compatibles con la actividad económica como las ferias libres de los “coleros”. La industria tiene también un rol en la denuncia, control y persecución del comercio ilícito.
- Las policías, los tribunales de justicia y en particular los municipios, estos en su carácter de coadyuvantes en materia de prevención del delito que deberían tener, tienen un papel en el combate del comercio ilícito, en particular del comercio ambulante, en lo que dice relación con la regulación de espacios públicos y en el comiso y destrucción de esa mercadería.
- **Una estrategia de seguridad efectiva incluye la recuperación, mantención, orden y puesta en valor de los espacios públicos** (plazas, calles, avenidas y parques) donde está desplegado el comercio ilegal.

V. Propuestas

- 1) Tolerancia Cero al Comercio Ilícito: estrategia de intervención activa del espacio público.** Los municipios no pueden solos: el nuevo gobierno debe poner a disposición de los gobiernos locales los recursos, atribuciones y apoyos policiales que permitan concretar desalojo de espacios públicos tomados por el comercio ilegal y el comiso de mercaderías de ese comercio. Asimismo, se requiere un rol más activo del Ministerio Público y los Tribunales de Justicia para disponer, con las herramientas ya disponibles en el ordenamiento jurídico nacional, desde una etapa temprana de las investigaciones penales el comiso y destrucción (no enajenación) de las mercaderías provenientes del comercio ilícito y el comiso de las ganancias.
- 2) Medidas de restricción y obstaculización** en el diseño de infraestructura pública para dificultar el acceso del comercio ambulante al metro, a plazas y parques, edificios públicos, entre otros. (ejemplo, torniquetes de acceso a metros o edificios públicos, control o cierre del perímetro de edificios, instalación de topes, vigilancia, entre otros).
- 3) Fiscalización intensiva de organismos estatales:** (a) En camiones en que se traslade carga para abastecer al comercio ilegal por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (ej. Camiones $\frac{3}{4}$ que abastecen “coleros en las ferias libres”); (b) refuerzo de la labor de los fiscalizadores del SII en las calles y ferias para verificar el inicio de actividades y el origen de la mercadería; (c) proactividad del Servicio Nacional de Aduanas en colaboración inmediata con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) respecto a al origen de la mercadería internada al país y la vulneración de la propiedad industrial; (d) refuerzo de las instrucciones de la Unidad de Análisis Financiero, UAF, a las empresas bancarias y a los operadores de medios de pagos para que reporten como actividades sospechosas los depósitos habituales de dinero en efectivo de personas sin inicio de actividades; (e) modernización del Servicio Nacional de Aduanas para que ejerzan una mayor fiscalización, que sus elementos de control tecnológicos tales como escáneres estén plenamente funcionales, utilización intensiva de IA para detectar envíos sospechosos desde y hacia Chile, y que su información se encuentre plenamente disponible para el Ministerio Público y las policías, incluyendo la labor de la Armada de Chile por el acceso marítimo, de manera de coordinar su accionar especialmente en frontera; y, (f) la fiscalización in-situ de la Seremi de Salud respectiva para reprimir la comercialización de fármacos en la vía pública para perseguir la responsabilidad penal y administrativa. (incluye pedir mayor control de stock de medicamentos de los Servicios de Salud y Cenabast).
- 4) Estandarización de Procedimientos y Reformas legales.** Colaborar con las Municipalidades en materia de comercio ilícito, poniendo a su disposición ordenanzas, tipo de comercio ambulante, utilización de bienes nacionales de uso público y de ferias libres. Esa medida permitirá un estándar común a nivel nacional, facilitando además el accionar conjunto de policías, municipalidades, servicios de impuestos internos, entre otros, para una fiscalización oportuna del comercio ilícito y un comiso rápido de los productos del delito y sus ganancias. Incluye mayores limitaciones para el otorgamiento y condiciones para la entrega de permisos municipales precarios para comercio ambulante.

Asimismo, implementar reformas legales para:

- Facultar a los inspectores municipales para el comiso de mercadería ilegal, respecto de la cual no se haya podido acreditar su origen, debiendo poner ésta a disposición del Ministerio Público (cuando hay delito) o directamente al Juzgado de Policía Local competente (cuando es falta por infracción a la ordenanza), para que estos órganos puedan a su vez disponer de ellos. En materia de investigación supone difundir en el Ministerio Público la utilización intensiva de las técnicas especiales de investigación para la investigación de la criminalidad organizada.
- La destrucción (cuando sea mercancía prohibida o represente un riesgo para la salud de la población) rápida de mercadería incautada, por medio de registros audiovisuales y la conservación de muestras representativas (similar a lo que ocurre con la Ley 20.000), aumentando así las capacidades de almacenamiento.
- Disponer la vulneración de la ley de propiedad industrial (delito marcario) como delito base del delito de lavado de activos. Establecer también esos delitos como de acción pública.
- Establecer asimismo como tipo penal específico la comercialización de medicamentos, carnes o alimentos preparados en la vía pública sin la autorización sanitaria correspondiente y que con ello pusiera en riesgo la salud de la población.
- Establecer que la vulneración de las ordenanzas de comercio ilícito de cada comuna, que no implique asociación delictual, serán sancionados con multa por cada Juzgado de Policía Local y que mientras esas multas permanezcan impagas, el deudor no podrá acceder a beneficios sociales. Esa medida debe contemplar también incentivos a la formalización de los ambulantes que van de la mano con la mejora en las condiciones de generar empresa en el país y del mercado del trabajo que sostenemos. Y supone las condiciones tributarias, sanitarias y de eliminación de burocracia excesiva, para permitir la formalización y el emprendimiento.

5) Coordinación Público - Privada

Se requiere una **alianza real con el sector privado**, reconociendo al empresariado formal como un **actor estratégico en la prevención, detección y denuncia del comercio ilícito**. Esto incluye su participación activa en la identificación de productos falsificados, el seguimiento de cadenas de suministro irregulares y el fortalecimiento de los canales legales de comercialización.

Para ello, proponemos la creación de un **Sistema Nacional de Información contra el Comercio Ilícito**, interoperable, con gobernanza público-privada, que utilice herramientas de **inteligencia artificial, trazabilidad y análisis predictivo**, para anticiparse a las redes delictuales y actuar con oportunidad.

Asimismo, se requiere una **cooperación internacional efectiva**, con actualización de acuerdos multilaterales, coordinación regional en fronteras y **metas verificables** que permitan controlar el ingreso de productos ilícitos y desarticular las rutas del contrabando.

VI. Conclusión

El comercio ilícito ya no es una excepción marginal, sino una amenaza estructural que erosiona la base fiscal, debilita al Estado, financia al crimen organizado y vulnera la salud y seguridad de millones de chilenos. Su expansión ha sido posible por la inacción del Estado, la descoordinación institucional y la pérdida de soberanía en las calles, fronteras y espacios públicos. Esta economía paralela destruye el esfuerzo honesto, promueve la informalidad y captura a funcionarios en una red de corrupción creciente.

Pero el comercio ilícito no es solo un problema de seguridad: es el reflejo más brutal de una economía que dejó de dar respuestas. Mientras las mafias avanzan con impunidad, miles de chilenos honestos caen en la informalidad por necesidad, porque el empleo no crece, porque emprender es una odisea y porque el Estado les cerró las puertas. El verdadero drama es que muchos no delinquen por maldad, sino porque el país les falló primero.

Por eso Barrido Total no es solo un plan de seguridad. Es una estrategia nacional para recuperar el orden y reconstruir las oportunidades. Para perseguir a las mafias, sí, con toda la fuerza del Estado, pero también para abrir caminos de formalidad, trabajo y dignidad.

Vamos a barrer con el crimen organizado, pero también con la indiferencia del Estado.

Vamos a barrer con los productos ilegales, pero también con la desigualdad ante la ley.

Vamos a barrer con el caos, pero también con el abandono económico que empuja a tantos a la desesperanza.

Porque esta no es solo una cruzada contra la impunidad. Es una batalla por la dignidad del que cumple, del que se esfuerza, del que cree en Chile.

Hemos levantado una propuesta clara, concreta y ambiciosa para enfrentar esta realidad. Con proyectos de ley en tramitación, medidas administrativas, reformas legales y una estrategia integral de recuperación del espacio público, se plantea enfrentar el comercio ilícito con decisión, sin doble estándar y sin concesiones. Porque este no es solo un tema económico: es una batalla por la dignidad, la ley y el futuro de Chile.

LA LEY DEBE VALER LO MISMO EN TODAS PARTES

*VAMOS A PONER ORDEN Y A PROTEGER
A LOS QUE TRABAJAN HONESTAMENTE.*

PLAN
BARRIDO
TOTAL

**NO ES SOLO
COMERCIO
INFORMAL...**

ES CRIMEN ESTRUCTURAL

**PLAN
BARRIDO
TOTAL**